



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### ORDEN VMV/1631/2017, de 24 de octubre, por la que se conceden tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón.

Este Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha tenido conocimiento de propuesta de resolución formulada por la Jefa del Servicio de Personal, Régimen Económico y Contratación de la Secretaría General Técnica, como órgano instructor del procedimiento para la concesión de tres becas en el Instituto Geográfico de Aragón, y a su vista se han acreditado los siguientes,

#### Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Orden VMV/1051/2017, de 5 de julio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 143, de 27 de julio de 2017, se convocan tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón.

Segundo.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron 51 solicitudes de las cuales se excluyeron a siete candidatos por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

Tercero.— Constituida la Comisión de Valoración en fecha 22 de septiembre de 2017, se procedió, como primera fase del procedimiento de selección, a evaluar los méritos aportados por los candidatos admitidos al mismo.

Cuarto.— En fecha 29 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la segunda fase del proceso, consistente en una entrevista personal a los cinco candidatos que obtuvieron la mayor puntuación en la fase primera del mismo.

Quinto.— El resultado de la valoración de ambas fases determinó la selección de los tres primeros candidatos con el siguiente resultado:

Candidato	Total 1.ª fase	Total 2.ª fase	Puntuación total
Bascuas Salvador, Lucía	7,28	12	19,28
Ramo Sancho, Germán	8,95	7	15,95
Peñuela Arbolí, Elisabet	5,15	10	15,15

Sexto.— Formulada la propuesta de resolución provisional de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden VMV/1051/2017, de 5 de julio, por la que se convocan tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón, se notificó a los interesados con el fin de cumplir el trámite de audiencia, no habiéndose presentado alegación al respecto, por lo que en fecha 24 de octubre de 2017 se formuló propuesta de resolución, de acuerdo con la base novena de la citada orden.

#### Fundamentos de derecho

Primero.— Corresponde al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, conceder las becas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden VMV/1051/2017, de 5 de julio, por la que se convocan tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón.

Segundo.— Según los antecedentes obrantes en el expediente, la propuesta de resolución y en el informe de la Comisión de valoración se han seleccionado a los tres candidatos que han obtenido la máxima puntuación de acuerdo con los criterios objetivos y las entrevistas personales realizadas y cuyo resultado es el siguiente:

Candidato	Total 1.ª fase	Total 2.ª fase	Puntuación total
Bascuas Salvador, Lucía	7,28	12	19,28
Ramo Sancho, Germán	8,95	7	15,95
Peñuela Arbolí, Elisabet	5,15	10	15,15



Tercero.— Según consta en el informe emitido por la Comisión de valoración y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base décima, la lista de reserva es la siguiente:

Lista de reserva:  
Montealegre Gracia, Antonio Luis.  
Lolo Aira, Laura.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón a D.<sup>a</sup> Lucía Bascuas Salvador, a D. Germán Ramo Sancho y a D.<sup>a</sup> Elisabet Peñuela Arbolí, al ser los candidatos que han obtenido la mayor puntuación en la suma de las dos fases del procedimiento de selección.

Segundo.— Las becas tendrán una duración de doce meses pudiendo ser prorrogadas hasta un máximo de treinta y seis meses y por importe de doce mil euros anuales cada una, que se abonarán por mensualidades vencidas a razón de 1.000 euros mensuales, a los que se deducirán las retenciones fiscales y las cuotas de Seguridad Social correspondientes.

Tercero.— Desestimar al resto de candidatos por no haber obtenido la puntuación necesaria para estar entre los tres primeros clasificados.

Cuarto.— Aprobar la lista de reserva que a continuación se recoge.

Lista de reserva:  
Montealegre Gracia, Antonio Luis.  
Lolo Aira, Laura.

Quinto.— Notificar a los candidatos seleccionados la concesión de la beca y ordenar la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2017.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda,  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**